

ACTA NUMERO SIETE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinte. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Correspondencia.
5. Gastos Corrientes.
6. Audiencia por parte de la Comunidad La Laguneta, Cantón Melara.
7. Audiencia solicitada por [REDACTED].
8. Aprobar y ejecutar carpeta técnica de proyecto de ambientación, compra de insumos de primera necesidad, equipo de cocina y material didáctico, necesarios para la atención de niños y niñas en el Centro de Atención Integral Municipal año 2020.
9. Aprobar y ejecutar carpeta técnica de proyecto Concreteado de dos tramos de calle en comunidad Agua Escondida I, Cantón El Cimarrón, Municipio de La Libertad.
10. Aprobar y ejecutar carpeta técnica de proyecto de Recarpeteo del Pasaje Panamá, Barrio San José, Municipio de La Libertad.
11. Autorización para laborar sus vacaciones del señor [REDACTED].
12. Solicitud de audiencia a Adesco Tepeagua, para próxima reunión
13. Audiencia a [REDACTED].
14. Audiencia a representante legal de empresa [REDACTED].
15. Compra de mobiliario de Concejo.

Se hace constar que a solicitud del señor Alcalde se modificó la Agenda para darles audiencia a los solicitantes, por tal razón se conocieron los puntos seis, trece y catorce, en lugar del punto tres, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo

Municipal. Es así que se procedió a darles la palabra a representantes de la Adesco de la Comunidad La Laguneta, del Cantón Melara, de esta jurisdicción, quienes expusieron de la necesidad de la reparación de la calle de acceso a la Comunidad, ya que en dicha Comunidad hay muchas personas con enfermedades crónicas, que requieren tratamientos permanentes, y se les dificulta el traslado al hospital por la condición de la calle, de lo cual el señor Alcalde les expuso que se realizó una inspección en la Comunidad, y por la complejidad de la intervención aún no ha presentado informe ante el Concejo, por lo que en los próximos días se presentara ante el Concejo el informe para la aprobación de la Carpeta Técnica correspondiente. Se dio audiencia a representantes de la empresa [REDACTED], ingeniero [REDACTED], quienes expusieron al Concejo de un proyecto de reciclaje, tratamiento de aguas, de lo cual el Concejo solicitó que remitan toda la documentación por escrito para poder analizarla para poder emitir el Acuerdo que corresponda. Se procedió a darle la audiencia solicitada por el Ingeniero [REDACTED], representante legal de la empresa [REDACTED], quienes ofrecen servicios de lámparas led, en la cual solicita a su vez una respuesta al Concejo sobre su oferta planteada en fechas atrás al Concejo, el Concejo resolvió que la solicitud presentada deberá ser analizada por el equipo técnico de esta Municipalidad, por tal razón se giraron instrucciones para que sea la Comisión de proyectos la que emita un recomendable, y así poder emitir una respuesta a lo propuesto por el Ingeniero [REDACTED]. Se dio audiencia a empresa [REDACTED], quienes expusieron a Concejo Municipal sobre la oportunidad de implementar clases de inglés de forma virtual en el Municipio, de lo cual se comprometieron a enviar una propuesta formal escrita para que pudiera ser analizada por el Concejo Municipal y emitir el Acuerdo respectivo. En relación al punto número quince, el Síndico Municipal, Tomas Castillo Castillo, solicitó se autorice la compra de sillas ergonómicas para uso del Concejo y demás reuniones que se tengan en el Salón de Usos Múltiples, de lo cual se ordenó que la Jefa de la UACI, solicite cotizaciones para autorizar posteriormente la compra. **Se hace constar que se suspendió la sesión de Concejo a las doce horas para reanudarla a las trece horas, en razón de ser la hora de almuerzo, lo cual fue autorizado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal.** Al inicio de la sesión luego del receso de Almuerzo no se encontraba presentes el Regidor Rafael Avalos Díaz, ni su suplente Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, por lo que fue sustituido por la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, posteriormente se incorporó a la sesión el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina dejando sin efecto su nombramiento de la Regidora Sthephany Magaña, y luego se incorporó el Regidor Rafael Avalos Díaz, dejando sin efecto el nombramiento de Marvin Antonio Alfaro Molina, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Escrito presentado por la Licenciada [REDACTED], en el cual solicita la autorización del pago de las horas extras del personal que laboro en periodo extraordinario, de lo cual el Concejo emitió el Acuerdo correspondiente. 2) Se dio lectura a informe presentado por la Encargada de Unidad de Gestión Documental y Archivo, sobre el incendio ocurrido en un predio baldío en el cual se encontraba un contenedor con documentos propiedad de la Municipalidad, correspondiente a años anteriores, de lo cual delegados del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizaron la inspección correspondiente y fijaron un plazo para el traslado de toda esa

documentación a un espacio adecuado y seguro, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **3)** Escrito presentado por el Licenciado [REDACTED], en el cual informa de la necesidad de emitir Acuerdo Municipal, en cual conste el compromiso de esta Administración Municipal, para la contratación de la supervisión del proyecto de construcción del Centro Integral de la Niñez y Adolescencia, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. **4)** Se dio lectura a recomendable de la Comisión de Proyectos, de lo cual se emitió el Acuerdo que corresponde. **5)** Memorándum remitido por el Ingeniero [REDACTED], Gerente General, mediante el cual informa de la oferta para suscribir un convenio de mutua cooperación con la [REDACTED], quienes tienen interés para que de forma conjunta se establezca una clínica municipal, de lo cual el Concejo resolvió enviarlo a la Comisión de Proyectos, para que emita sus valoraciones respecto a la propuesta presentada. **6)** Escrito presentado por el Ingeniero [REDACTED], Gerente General, para nivelación salarial, fue sometido a votación y no alcanzo la mayoría de ley, por lo que se solicitó se remita su solicitud a la Comisión de nivelaciones salariales. **7)** Escrito presentado por la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de la Mujer, en el cual solicita se le dé audiencia para exponer el Plan de Trabajo de su Unidad, de lo cual se autorizó para próxima sesión de Concejo. **8)** Solicitud presentada por el señor [REDACTED], Jefe de Eléctricos, quien solicita se autorice el laborar sus vacaciones anuales remuneradas sin ninguna responsabilidad para el Concejo Municipal, lo cual fue aprobado. **9)** Escrito presentado por el Ingeniero [REDACTED], Gerente General, en el cual hace del conocimiento del Concejo la necesidad de renovar el servicio de internet el cual a la fecha esta vencido, por lo que es necesario la suscripción de un nuevo plan de navegación, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. **Finalmente se procedió a darle lectura al Acta número CINCO, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros del Concejo.** Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de blocks para bitácora de inspección, impresa en papel químico tamaño carta con logo full-colors, original y una copia, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54116.	\$400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardinera 34*50, para servicio municipal de barridos de calles y aceras periodo del 08 al 14 de febrero de 2020. Para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de alquiler de 100 sillas, como apoyo a evento de conformación de comité local de derechos de la niñez y adolescencia, unidad e la mujer. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$35.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 6 galones de preservante madera transparente, para control de plaga de comejenes en estantes de oficina (de madera), mantenimiento. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$167.40

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de instalación de aires acondicionados e instalación eléctrica y desmontaje de compresor en la oficina de proyectos, comunicaciones y recursos humanos. Como mantenimiento de aires acondicionados. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54301.	\$400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido: Blanca Argueta Ramos. Como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1000 galones de diésel, 80 galones de gasolina, para semana del 20 al 29 de febrero de 2020, para consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,027.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de servicio de análisis de muestreo puntual de agua residual del rastro municipal, puerto de la libertad, como mantenimiento de rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54309.	\$178.26
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 compresor rota ac 24kbtu 208-22/1 R22, 1 capacitador de marcha 55 mfd 44ov 12752, como mantenimiento de aire acondicionado de proyectos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$212.23
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 amortiguadores trs, 2 amortiguador del ,, 4 busching de tijera superior, 8 busching de hoja de resorte, 4 busching de hoja de resorte, 2 kit de barra tensora, 1 jgo. De empaques, 1 juego de pastillas, 1 juego de zapatas, como mantenimiento de vehículos municipales placa N3799. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$528.71
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 ph 966B, 2 16405-02N10, 2 16405-01T70, 2 28113-2G00, 3 baterías de tornillo, 1 batería N40I, como mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119.	\$496.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 tinta Epson T544 N, 1 tinta Epson T544 C, 1 tinta Epson T544 M, 1 tinta Epson t 544 Y, para uso de unidad financiera municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$60.60
Eróguese el valor correspondiente a [REDACTED] en concepto de compra de 5 alarma detectora de humo, 2 extintor fuego 20 libras, ABC pqa recargable, para instalaciones del archivo municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$238.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 deshumificador de 60 pintas 115v, para uso de adecuación de instalación de archivo municipal central. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestarían 54119.	\$274.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 6 canal de amarre p/ tabla roca, 5 denglass tabla roca, 2 cintos de tornillo p/ perfilera t/ roca, 1 cinta amarilla p/ tabla exterior mesh, 2 Excello látex marfil sua, 250 clavos de acero de 1" 25mm, 3 bolsas de basecoat p/ exterior, 12 poste p/ tabla roca 2 ½ 10", 5 tornillos tabla roca 6*1 fiero, para uso de adecuación de instalaciones de archivo municipal central. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118.	\$475.35
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 15 v * 160, 1n 11 ux 240, 1 11ux-1.80, 1 15ux 1.80, para ventana solaires alto ancho, para uso de adecuación de instalaciones de archivo municipal central. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$320.00
T O T A L.....	\$7,383.05

Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, salva el voto Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce la disposición y lo ejecutado del presupuesto, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de tubo pvc 2*160 psi, como apoyo a habitantes de cancha la conejera. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$390.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 carretilla total llanta sólida, 2 escoba flamingo súper Florencia, 2 escobas imacasa p/ grama, como apoyo social a adesco cuesta el toro. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$54.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 10 bolsas de cemento cessa, 5 galones de excello aceite azul bandera, 5 galones de excello aceite blanco, como apoyo a instituto nacional del puerto de la libertad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111-54107.	\$431.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 bolsas de cemento cessa, como apoyo social a la señora Cecilia Lorena Quintanilla. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$17.20
T O T A L.....	\$892.50

Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo número SIETE de Acta número CINCUENTA de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó: Priorizar el proyecto: “Ambientación, compra de insumos de primera necesidad, equipo de cocina y material didáctico, necesarios para la atención de niños y niñas en Centro de Atención Integral Municipal para el año 2020”, la cual tiene como propósito principal el garantizar una buena atención a los niños y niñas que se albergan en el Centro de Atención Integral Municipal. II) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículos 3 numeral 3, artículo 4 numeral 25, artículo 30 numerales 4 y 14, artículo 31 numeral 4 y 5, artículo 34, 35, 47 y 48 numerales 5 y 6, todos del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios “FODES” y su Reglamento. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Aprobar y Ejecutar el perfil técnico del proyecto **202003 “AMBIENTACIÓN, COMPRA DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIPO DE COCINA Y MATERIAL DIDACTICO, NECESARIOS PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MUNICIPAL ”.** Perfil del proyecto formulado por el Ingeniero [REDACTED], por un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,395.37)** proyecto que será ejecutado con fondos FODES 75%. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal:

a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto **202003 “AMBIENTACIÓN, COMPRA DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIPO DE COCINA Y MATERIAL DIDACTICO, NECESARIOS PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MUNICIPAL”**; b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) para iniciar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202003 “AMBIENTACIÓN, COMPRA DE INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIPO DE COCINA Y MATERIAL DIDACTICO, NECESARIOS PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MUNICIPAL”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Se nombra a la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, como Administradora de Contrato Ad-Honorem. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo número nueve, de Acta número cuarenta y dos, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal, acordó: Priorizar Carpeta Técnica del Proyecto **“CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN COMUNIDAD AGUA ESCONDIDA I, CANTON EL CIMARRON, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, por tal razón el Concejo Municipal, ha tomado a bien aprobar y ejecutar el referido proyecto, el cual beneficiara a un aproximado de treinta y cinco familias de forma directa y de forma indirecta un aproximado de cuarenta familias más que hacen uso de la calle. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 del Código Municipal y el Artículo 5 de la Ley de Creación para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio “ FODES”. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del proyecto **202004 “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN COMUNIDAD AGUA ESCONDIDA I, CANTON EL CIMARRON, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**. Carpeta Técnica formulada por el Ingeniero [REDACTED], la cual será ejecutada bajo el sistema de Administración por un monto de **VEINTE MIL DIEZ 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,010.44)** proyecto que será ejecutado con fondos FODES 75%. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la

apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto **202004 “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN COMUNIDAD AGUA ESCONDIDA I, CANTON EL CIMARRON, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**; b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) para iniciar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202004 “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN COMUNIDAD AGUA ESCONDIDA I, CANTON EL CIMARRON, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Se nombra a la Arquitecta Marlene Guadalupe Borja de Arucha, como Supervisora del referido proyecto. **6)** Se nombra como Administradora de Contratos Ad Honorem a la Licenciada Esperanza del Carmen Gómez Batres. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Nancy Lisseth Parada Melara y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo número diez, de Acta número cuarenta y dos, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal, acordó: Priorizar Carpeta Técnica del Proyecto **“RECARPETEO DE UN TRAMO DEL PASAJE PANAMA, BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, por tal razón el Concejo Municipal, ha tomado a bien aprobar y ejecutar el referido proyecto, el cual beneficiara a un aproximado de cincuenta familias que hacen uso de la calle. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 del Código Municipal y el Artículo 5 de la Ley de Creación para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio “FODES”. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del proyecto **202005 “RECARPETEO DE UN TRAMO DEL PASAJE PANAMA, BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**. Carpeta Técnica formulada por el Ingeniero [REDACTED], la cual será ejecutada bajo el sistema de Administración por un monto de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,816.91)** proyecto que será ejecutado con fondos FODES 75%. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto **202005 “RECARPETEO DE UN TRAMO**

DEL PASAJE PANAMA, BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”; b)

Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) para iniciar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202005 “RECARPETEO DE UN TRAMO DEL PASAJE PANAMA, BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Se nombra a la Arquitecta Marlene Guadalupe Borja de Arucha, como Supervisora del referido proyecto. **6)** Se nombra como Administrador de Contratos Ad Honorem al Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO**

NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fueron vistos y leídos los escritos presentados por los señores [REDACTED], quien se desempeña como Motorista, y [REDACTED], quien se desempeña como Jefe de Eléctricos, y solicitan se les autorice laborar sus vacaciones anuales las cuales han sido programadas a partir de día del uno al quince de marzo de dos mil veinte respectivamente, debido a su situación económica con la finalidad de incrementar sus ingresos económicos para cubrir los gastos del hogar, exonerando ambos solicitantes de cualquier responsabilidad al señor Alcalde y a los honorables miembros del Concejo Municipal, en razón de la petición realizada, por lo que el Concejo Municipal ha tomado a bien aprobar las solicitudes de los referidos empleados. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35,86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los valores bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Monto
[REDACTED]	Motorista	\$ 235.00
[REDACTED]	Jefe de Eléctricos	\$250.00

2) Se autoriza a Presupuesto Municipal, realizar las modificaciones y/o reprogramaciones correspondientes al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. **3)** Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore los recibos y demás procedimientos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo

Municipal **CONSIDERANDO I)** que según memorándum de fecha once de febrero del presente año, recibido por parte de la [REDACTED], Jefa de Recursos Humanos, quien remite nómina del personal de los departamentos de Medio Ambiente y Parque Acuático, horas extras diurnas y horas extras nocturnas los días 01 al 09 de diciembre 2019, y 24 y 31 de diciembre 2019, las cuales cuentan con el respectivo respaldo, plan de trabajo y autorización de su jefe inmediato, por tal razón solicita que sean considerados para el pago de las mismas. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de pago de horas extras según detalle siguiente:

HORAS EXTRAS DEL 01 AL 09 DE DICIEMBRE 2019, MEDIO AMBIENTE

NOMBRE	CARGO	DIA LABORADO	MONTO PAGO EXTRAORDINARIO
[REDACTED]	Jefe de Medio Ambiente (Interino)	01 al 19 diciembre de 2019	\$169.68

HORAS EXTRAS DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2019, PARQUE ACUATICO

NOMBRE	CARGO	DIA LABORADO	MONTO PAGO EXTRAORDINARIO
[REDACTED]	Mantenimiento Parque Acuático	24 y 31 de diciembre 2019	\$ 41.29

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que labora horas extras, en el periodo antes mencionado y al contador Municipal para que registre dichos pagos; 3) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**. Sin el voto de la Regidora Nancy Lisseth Parada Melara, y con el voto Sthephany Alessandra Magaña de González, en sustitución de Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el informe de fecha dieciocho de febrero del presente año, presentado por la señora [REDACTED], en su calidad de Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, mediante el cual informa que el día diecisiete de febrero del presente año, el contenedor que contiene información perteneciente a la Municipalidad, de años anteriores, el cual está ubicado en el Barrio Chino, de esta ciudad, el cual posteriormente el fuego fue controlado y se procedió a la evacuación de toda la documentación a la base del CAM, se determinó que dicho incendio fue un accidente por encontrarse en un predio baldío; es así que el día dieciocho de febrero del presente año, delegados del Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP verificaron la documentación que se encontraba en el contenedor, así como aquella documentación que fue destruida por el incendio. **II)** Que en razón a lo anterior es necesario resguardar la

documentación en un lugar que cumpla con los requisitos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, para la protección de la documentación perteneciente a la Municipalidad. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República, artículos 3 numeral 3, 4 numerales 4, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el traslado de la documentación que se encuentra temporalmente en resguardo en la base del CAM, a las instalaciones donde funcionaba la Casa de la Mujer en Cangrejera. **2)** Se giran instrucciones al Jefe de Mantenimiento señor [REDACTED], realizar los trabajos que sean necesarios para la adecuación del espacio físico en el cual se ubicara el Archivo Central, en las instalaciones de la Casa de la Mujer en Cangrejera. **3)** Se giran instrucciones a Recursos Humanos a efectos de delegar temporalmente al personal que sea requerido por la Encargada de la UGDA, para realizar trabajos de adecuación y traslado del archivo. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Sthephany Alessandra Magaña de González, en sustitución del Regidor Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el Municipio de La Libertad, fue seleccionado por el Gobierno de El Salvador, por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en cooperación con la Unión Europea, para la ejecución del proyecto: “Centro de Desarrollo de la Niñez, Adolescencia y Juventud Porteña”, con una inversión de cuatrocientos mil dólares de Los Estados Unidos de América, del cual se formuló la respectiva Carpeta Técnica que se encuentra aún en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; con dicho proyecto se pretende brindar atención de forma permanente a todas las actividades que favorezcan el desarrollo personal a la niñez, adolescencia y juventud que habitan en el Municipio de La Libertad, brindando atención de calidad, en un ambiente agradable y seguro; además apoyar a las víctimas en casos de violaciones a sus derechos. **II)** Que es necesario el compromiso por medio de los documentos legales para la ejecución de dicho proyecto, así como también el compromiso de supervisar la ejecución del proyecto y darle continuidad al proyecto en los años siguientes, y aceptar el compromiso de aportar la contrapartida municipal, para la ejecución total de dicho proyecto. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República, artículos 3 numeral 3, 4 numerales 1, 4, 5, 7, 8, 30 numerales 3, 4, 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1)** Aceptar la responsabilidad de Contratar los Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto “Centro de Desarrollo de la Niñez, Adolescencia y Juventud Porteña”. **2)** Aceptar la Responsabilidad para la operación y mantenimiento del proyecto durante los próximos **SEIS AÑOS**, posteriores a la ejecución física de la obra. **3)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, para que pueda comparecer a firmar convenio de financiamiento y ejecución, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad, en el marco del proyecto: “Centro de Desarrollo de la Niñez, Adolescencia y Juventud Porteña”. **4)** Aceptar

el compromiso de ejecutar las obras complementarias que sean necesarias, para dar mayor funcionalidad al proyecto “Centro de Desarrollo de la Niñez, Adolescencia y Juventud Porteña”. 5) Se giran instrucciones al Ingeniero [REDACTED], Jefe de Proyectos y Licenciado [REDACTED], realizar y supervisar los procesos de ley, para el cumplimiento de lo emanado por el Concejo Municipal. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Con el voto del Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, en sustitución del Regidor Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es necesario contar con los medios tecnológicos necesarios para prestar mejores servicios municipales, y considerando que el contrato que esta Municipalidad celebro para la prestación del servicio de internet ya venció, se vuelve necesario realizar la contratación de un nuevo plan de servicios con mayor cobertura, en tal sentido se tiene a la vista propuesta presentada por la empresa Telefónica Móviles Centroamérica, para la renovación del servicio de internet, el cual incluye la ampliación del ancho de banda de internet, para realizar con mayor eficiencia el trabajo y la prestación de servicios en los cuales se utiliza esta herramienta informática. **II)** Que tomando de base legal y teniendo la observancia de la Constitución de La Republica y los preceptos legales determinados en el Código Municipal en los artículos siguientes, Artículos 3.- La Autonomía del Municipio se extiende a, numeral 3. La Libre gestión en las materias de su competencia; Artículo 30, numeral 4. Emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal y 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Contratar los servicios de internet para la Municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad, con la empresa Telefónica Móviles por un valor mensual de **ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, (\$850.00), más IVA. 2)** Se autoriza al Tesorero Municipal en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria 54203 el valor mensual de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$850.00) más IVA, a favor de Telefónica Móviles Centroamérica. **3)** Se hace referencia que la contratación se hace de forma directa con Telefónica, por ser la empresa que solventa nuestras principales necesidades y la que brinda mejor cobertura de internet en todo el Municipio. **4)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, a firmar el respectivo contrato con la empresa **TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA. 5)** Se autoriza a la encargada de Presupuesto realizar la modificación y/o reprogramación al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal realizar los respectivos registros. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO ONCE**. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el recomendable de la Comisión de Proyectos, el cual consta de cuatro puntos emitiendo el recomendable para cada caso: **1)** Analizar los informes brindados por colecturía, Unidad Financiera, departamento de Mantenimiento, y Departamento de Proyectos, sobre ingresos, egresos y

situación actual de la infraestructura del Parque acuático Municipal, recomendando al Concejo se tomen acciones pertinentes que solventen la situación financiera de manera urgente, la cuales podrían estar enfocada a: dar en arrendamiento o concesión el proyecto del Parque Acuático; Invertir en las reparaciones, mantenimientos, compra de todos los insumos básicos para el óptimo funcionamiento del Parque Acuático, así también contratar a un profesional en administración de empresas con experiencia en la administración de proyectos similares; y seleccionar y capacitar al personal que se designe a laborar en el parque de tal manera que su desempeño contribuya al éxito del funcionamiento del mismo. **2)** Conocer solicitud de la Adesco del Cantón Tepeagua y brindar recomendaciones pertinentes, por lo que sugieren que para dar una recomendación de la factibilidad de la solicitud de la Adesco del Cantón Tepeagua, se tomara en cuenta la inspección y el reporte respectivo por parte del Jefe de Proyectos, por lo tanto de deberá contar con el informe y presupuesto de la obra de pavimentación del tramo solicitado, para emitir la recomendación. **3)** Análisis del perfil técnico, proyecto: Ambientación, compra de insumos de primera necesidad, equipo de cocina y material didáctico necesarios para la atención de niños y niñas del Centro de Atención Integral Municipal año 2020, recomendando al Concejo se apruebe dicho perfil técnico. **4)** Lectura de informe brindado por el departamento jurídico sobre la consulta hecha por las responsabilidades de la Municipalidad con la ONG Agua Viva, en el marco del convenio de cooperación, recomiendan al Concejo se giren instrucciones al departamento jurídico para que sostenga reunión con representantes de ONG AGUA VIVA, de tal manera que se aclare que no existe responsabilidad por parte de la Municipalidad sobre el daño de herramientas en la labor de la ONG para la perforación de pozos, respetando lo establecido en la carta de entendimiento de acciones de cooperación para el beneficio de las comunidades del Municipio, firmada en el mes de noviembre de dos mil dieciséis, ya que representantes de la ONG esperan que la Municipalidad solviente el pago por el daño de una herramienta siendo este el impedimento para seguir apoyando otros proyectos. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República, artículos 3 numeral 3, 4 numerales 4, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Se giran instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, iniciar procesos legales que correspondan para hacer el anuncio público de interés de arrendamiento de las instalaciones del Parque Acuático Municipal, remiando al Concejo las solicitudes presentadas por los interesados. **2)** Girar instrucciones al Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, realizar inspección y posteriormente presupuesto para la realización de obra de pavimentación de tramo de calle solicitado por la Adesco Tepeagua. **3)** Sobre el recomendable de aprobación de Perfil Técnico de proyecto: Ambientación, compra de insumos de primera necesidad, equipo de cocina y material didáctico necesarios para la atención de niños y niñas del Centro de Atención Integral Municipal año 2020, ya se emitido el Acuerdo respectivo. **4)** Se giran instrucciones al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, para que coordine reunión con representantes de la ONG Agua Viva, para efectos de notificarles la no responsabilidad de esta Municipalidad sobre el daño de herramientas en la

labor de la ONG para la perforación de pozos, respetando lo establecido en la carta de entendimiento de acciones de cooperación para el beneficio de las comunidades del Municipio, firmada en el mes de noviembre de dos mil dieciséis. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz, por considerar que hay un historial importante en el Parque Acuático, y que ha existido negligencia por parte de esta Municipalidad, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal